

línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: García Pérez, Rafael, con domicilio en Grávalos, c/ Estanislao Fraile, 22.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Grávalos.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación granja.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV., de 12 m. de longitud, con origen en el apoyo nº 57 de la "Grávalos-Cervera" y final en el CT tipo intemperie con transformador de 25 KVA.
- e) Presupuesto: 636.630 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.671.

Logroño, 27 de febrero de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a. Subero Díaz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Resolución de 6 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino, a la Agrupación de "Villarquín", sita en el término municipal de Villarta-Quintana III.A.125

A solicitud de Doña M^a Pilar Cantabrana González, en representación de la Agrupación de Ganaderos de "Villarquín", ubicada en el término municipal de Villarta-Quintana:

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina la Orden de 17 de febrero de 1986 de la Consejería de Agricultura y Alimentación y disposiciones concordantes, le ha sido concedido por esta Consejería, el título de "Agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino, Villarquín" a la citada Agrupación.

Logroño, 6 de marzo de 1986.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznárez.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de sanción. III.B.354

"De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a Don Guillermo Fernández Ledesma, con último domicilio conocido en esta capital c/ República Argentina, nº 38, se hace público que la Delegación del Gobierno de La Rioja, ha dictado resolución acordando sancionar al interesado con multa de 2.000 pesetas, por omisión de revista de armas, infracción del Artículo 85 del Reglamento de Armas, advirtiéndole de su derecho de interponer recurso de alzada, contra la citada resolución en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior".

Logroño, 3 de marzo de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Liquidaciones. III.B.364

Por esta Oficina se ha dictado con fecha de hoy acuerdo aprobando la siguiente propuesta:

No habiendo efectuado las Empresas de referencia la presentación dentro del plazo establecido por la legislación en vigor, de las declaraciones-liquidaciones por el concepto de Máquinas recreativas correspondiente a los periodos que a continuación se indican, procede practicar las siguientes:

LIQUIDACIONES	Pesetas
Bernal Díez, Angel, c/ Joaquín Collar, 10-5º B-Vitoria Cuota: 3 máquinas (periodo 1984-1985).	750.000
Recreativos Algalloar, S.A., c/ Iturrana, 6-3º-Pamplona Cuota: 3 máquinas (periodo 1985).	375.000
Rodríguez Marcos, Rafael, Travesía Iturriaga, 3-Bilbao Cuota: 5 máquinas (periodo 2º semestre 1985).	312.500
Corral Moreno, Humberto, c/ Comandante Izarduy, 1-Vitoria Cuota: 1 máquina (periodo 1984-1985).	250.000
Automáticos Redín, S.A., c/ Bartolomé de Carranza, 56-1º-Pamplona Cuota: 25 máquinas (periodo 2º semestre 1985).	1.562.500
Marín Serna, Julio, c/ Gral. Yagüe, 33-Burgos Cuota: 1 máquina (Periodo 1985).	125.000

Y no habiéndose localizado en el domicilio indicado a las citadas Empresas Operadoras, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que contra el mismo, en caso de disconformidad, podrá recurrir en reposición ante esta Oficina, o, en reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la presente comunicación.

Que el ingreso del importe de la deuda tributaria deberán efectuarlo, según el vigente Reglamento de Recaudación, en la Sección de Caja de esta Delegación o en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizada, antes del día 5 del mes próximo si recibe la presente comunicación en la primera quincena del mes actual, y, antes del día 20, igualmente del mes próximo, si la recibiera en la segunda. Transcurridas estas fechas sin haberla hecho efectiva le será exigida por el procedimiento de apremio con el recargo correspondiente.

Logroño, 4 de marzo de 1986.— El Jefe de la Dependencia.

Liquidaciones III.B.365

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial se ha dictado con

fecha de hoy acuerdo por el que en resolución del expediente iniciado a las Empresas que se relacionan por no presentar en el plazo establecido por el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, las declaraciones-liquidaciones correspondientes al concepto de Tasa Fiscal sobre el juego, se les impone la sanción graduable señalada por la Ley General Tributaria practicando al efecto las siguientes:

LIQUIDACIONES	Pesetas
Bernal Díez, Angel, c/ Joaquín Collar, 10-5º B-Vitoria Multa.	90.000
Intereses Demora.	131.154
	<u>221.154</u>
Recreativos Algalloar, c/ Iturrana, 6-3º-Pamplona Multa.	45.000
Intereses Demora.	51.564
	<u>96.564</u>
Rodríguez Marcos, Rafael, c/ Travesía Iturriaga, 3-Bilbao Multa.	75.000
Intereses Demora.	12.010
	<u>87.011</u>
Corral Moreno, Humberto, c/ Comandante Izarduy, 1-Vitoria Multa.	30.000
Intereses Demora.	43.718
	<u>73.718</u>
Automáticos Redín, S.A., c/ Bartolomé de Carranza, 56-1º-Pamplona Multa.	375.000
Intereses Demora.	60.000
	<u>435.050</u>
Marín Serna, Julio, c/ Gral. Yagüe, 33-Burgos Multa.	15.000
Intereses Demora.	17.188
	<u>32.188</u>

Y no habiéndose localizado en el domicilio indicado a las citadas Empresas Operadoras, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que contra el mismo, en caso de disconformidad, podrá recurrir en reposición ante esta Oficina, o, en reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la presente comunicación.

Que el ingreso del importe de la deuda tributaria deberán efectuarlo, según el vigente Reglamento de Recaudación, en la Sección de Caja de esta Delegación o en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizada, antes del día 5 del mes próximo si recibe la presente comunicación en la primera quincena del mes actual, y, antes del día 20, igualmente del mes próximo, si la recibiera en la segunda. Transcurridas estas fechas sin haberla hecho efectiva le será exigida por el procedimiento de apremio con el recargo consiguiente.

Logroño, 4 de marzo de 1986.— El Jefe de la Dependencia.

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Calahorra

Notificación de expediente de apremio. III.B.366

Don José David Gutiérrez Milla, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Calahorra (La Rioja).

Hace daber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruye expediente de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan y cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencias